



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Centro Zonal Montería



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

43001-

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2021-172957-2301
Fecha: 2021-02-11 11:32:31
Enviar a: DIEGO RODRIGUEZ
No. Folios: 1

Montería,

MEMORANDO

PARA: DIEGO RODRIGUEZ Oficina de Comunicaciones Sede Nacional

ASUNTO: REMISIÓN DE DATOS PERSONALES DEL NNA PARA SER PUBLICADOS EN EL ESPACIO DE TELEVISIÓN "ME CONOCES"

Cordial saludo.

Por medio del presente remito los datos personales de la NNA. **LILIANA LUCIA PETRO JIMENEZ**, con 14 años de edad, con el objeto de que esta sea publicada en el espacio televisivo "Me Conoces".

Su respuesta puede enviarla a la Defensoría de Familia del Centro Zonal No.-1 de Montería Córdoba ubicada en la calle 43 N° 3-24 Telefax 094-7824989

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


TRINIDAD MARIA LOZANO DURAN
Defensora de Familia
Centro Zonal N° 1 Montería

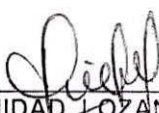
Anexo: el formato de información básica, para un total de 1 folio útiles y escritos
Preparo y elaboro: Trinidad María Lozano.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSOR DE FAMILIA ICBF C.Z. No. 1 MONTERIA REGIONAL CORDOBA CITA Y EMPLAZA

A los señores ÁLVARO VICENTE PETRO VIRONA Y BLANCA LUZ JIMÉNEZ, y/o a la familia extensa o personas que se crean con interés para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ICBF C.Z. No. 1, ubicado en la calle 43 No. 3-24 Montería, Teléfono 7824989, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura de Investigación PARD del 4 de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) dentro de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo sim el No. 1762300789 adelantado a favor de la NNA **LILIANA LUCIA PETRO JIMENEZ** de no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de Infancia y la Adolescencia y artículo 108 del Código de General del proceso

Atentamente,



TRINIDAD LOZANO DURAN
Defensora de Familia C.Z. No. 1
Montería - Córdoba

Fijado el: 11 de febrero de 2021
Desfijar el: 18 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil